Folio Numero Uno (1) Préstamo No.

## PAGARE NOTARIAL

ACTO NÚMERO:
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día () del mes
de del año dos mil (); POR ANTE MI, LIC.
, Notario Público, de los del número del Distrito Nacional, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral número, con
matrícula del Colegio de Notarios número, con estudio profesional abierto en la calle El
Vergel número 16, ensanche El Vergel, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán; en el regular ejercicio
de mis funciones, y dentro de la jurisdicción a la que pertenezco, ante mí, HA COMPARECIDO, libre y
voluntariamente,, dominicano, mayor de edad, soltera, titular de la cédula
de identidad y electoral No, con domicilio y residencia en
, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana,
(en lo adelante " <b>EL DEUDOR)</b> "), quien en su propio nombre y representación me ha declarado, <b>LIBRE Y</b>
VOLUNTARIAMENTE, lo siguiente: PRIMERO: Que el motivo de su comparecencia es dictar y dejar constancia
en mi presencia y en la de los testigos escogidos que se mencionan más abajo, lo siguiente: PRIMERO: QUE
DEBE Y PAGARÁ a la sociedad comercial BANCO ATLÁNTICO DE AHORRO Y CRÉDITO, S.A., sociedad
comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el
Registro Nacional de Contribuyentes bajo el Número 1-01-11439-8, con Registro Mercantil Número
12163SD y domicilio social ubicado en la Avenida Sarasota número 39, Bella Vista, de esta ciudad de Santo
Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Gerente
de Negocios la señora, , domiciliada y residente en Santo Domingo Oeste,
provincia Santo Domingo, capital de la República Dominicana, (en adelante "EL BANCO"), la suma de
(RD\$), por concepto de desembolso de préstamo otorgado por EL
BANCO, en virtud de lo estipulado en el Contrato suscrito por EL DEUDOR y EL BANCO el día hoy día
() del mes de del año dos mil (), (en adelante el
"Contrato de Préstamo"); <u>SEGUNDO:</u> Que dicha obligación devengará intereses a razón de un
POR CIENTO (%) ANUAL, a ser cobrados mensualmente, los cuales serán
computados sobre saldos insolutos en base a un año de trescientos sesenta (360) días. <b>EL DEUDOR</b> reconoce y
acepta que <b>EL BANCO</b> podrá, previa notificación a <b>EL DEUDOR</b> , al menos treinta (30) días de antelación a su
implementación, revisar y modificar la tasa de interés y cargos periódicamente, de acuerdo con las normas y
políticas de <b>EL BANCO</b> , y en caso de que una disposición legal o cualquier resolución de una autoridad
competente modifique o fije la tasa y demás cargos y accesorios, estos podrán ser igualmente modificados
por <b>EL BANCO</b> ; <u>TERCERO</u> : Que la suma otorgada en préstamo por <b>EL BANCO</b> será pagadera mediante el pago
de () cuotas mensuales, iguales y consecutivas, contentivas de capital e intereses por un monto de (RD\$). Todos los pagos se harán en efectivo,
transferencia, cheque o si aplica, mediante débito a la cuenta del deudor, en las fechas correspondientes y
sin requerimiento, en las oficinas de <b>EL BANCO</b> en esta ciudad, y a falta de pago de dos (2) cuotas para
amortización de capital, el pago de intereses o cualquier otro concepto establecido en el Contrato de
Préstamo, el mismo se resolverá de pleno derecho, sin necesidad de ninguna formalidad previa o
requerimiento, y en consecuencia, <b>EL DEUDOR</b> perderá el beneficio del término y las condiciones de pago
que se otorgan para el pago del referido valor y se imputará de la siguiente manera: Primero: a saldar
cualquier suma de dinero que <b>EL BANCO</b> haya avanzado o pagado por cuenta de <b>EL DEUDOR</b> en virtud del
Contrato de Préstamo; Segundo: a cubrir las penalidades establecidas en el Contrato de Préstamo; Tercero:
a los intereses sobre la suma adeudada; y por último, al capital; <b>CUARTO:</b> Que la vigencia del presente Pagare
es de () MESES contados a partir de la fecha del desembolso; QUINTO: Que EL
<b>DEUDOR</b> del presente <b>PAGARE NOTARIAL</b> consentido en darle fe pública a su otorgamiento, a fin de que el
mismo tenga la fuerza y los efectos de un TITULO EJECUTORIO, conforme a las disposiciones que establece el
Código de Procedimiento Civil en su Artículo 545, comprometiendo todos sus bienes presentes y futuros, para el
cumplimiento de la presente obligación; <b>SEXTO:</b> Que <b>EL DEUDOR</b> se compromete a saldar todos los gastos y
honorarios que intervengan para la ejecución del presente PAGARE NOTARIAL, de los cuales EL BANCO, previo
requerimiento de <b>EL DEUDOR,</b> entregará los documentos que justifiquen la ejecución de las diligencias que
originaron dichos gastos; <u>SEPTIMO:</u> Que el señor, de nacionalidad
dominicana, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral número
(), domiciliado y residente en
, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, se
<b>DECLARA FIADOR SOLIDARIO e INDIVISIBLE</b> , de manera adicional, de todas las obligaciones asumidas mediante
el presente documento por <b>EL DEUDOR</b> , y declara que renuncia de manera formal y expresa al beneficio de la
exclusión y de la división, se <b>DECLARA FIADOR SOLIDARIO e INDIVISIBLE</b> , de manera adicional, de todas las

formal y expresa al beneficio de la que se le expida una copia auténtic	<u>-</u>			· ·	
HECHO, REDACTADO Y FIRMADO	, el día, mes, año y fo	rma antes indicad	os, en mi presencia	a y en la de las	
señoras	, dominicana	, mayor de edad	, soltera, titular d	e la cédula de	
identidad y electoral No					
Distrito Nacional, República Domi					
		, domiciliada y residente en la Ciudad de			
Santo Domingo, Distrito Nacional					
de tachas y excepciones de ley, ac		=	· ·		
después de aprobarlo, lo h	=				
PUBLICO que CERTIFICO Y DOY FE	•	•	σ ,	•	
·					
	Por EL DE	JDOR:			
			_		
	FIADOR SOL	IDARIO:			
_			<del></del>		
	Por LOS TES	STIGOS:			

NOTARIO PÚBLICO

obligaciones asumidas mediante el presente documento por EL DEUDOR, y declara que renuncia de manera